



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCION N° 1021-2022-R

Lambayeque, 24 de octubre de 2022

VISTO:

El Oficio N° 581-2022-VRINV, de fecha 20 de octubre de 2022, presentado por el Vicerrector de Investigación, solicitando modificación de los desagregados del presupuesto del Proyecto de Investigación "Impacto del Proyecto de Olmos en el desarrollo sostenible del Caserío la Algodonera, 2019" (Expediente N° 4522-2022-SG-UNPRG).



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

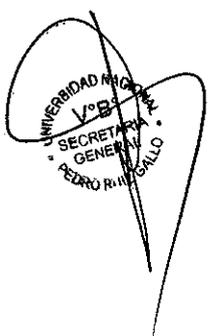
Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria y las demás normas aplicables.

Que, con Resolución N° 756-2020-R, de fecha 12 de octubre de 2020, ampliada con Resolución N° 025-2020-R-E, de fecha 28 de diciembre de 2020, se resuelve ratificar, con eficacia anticipada, la Resolución N° 223-2019-VRINV, de fecha 02 de diciembre del 2019, en el extremo que da como ganadores del Concurso de Financiación de Proyectos de Investigación Unidisciplinarios para estudiantes de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a los estudiantes que han obtenido los primeros puestos, cuyo responsable es la Oficina General de Promoción de las Investigaciones – VRINV; asimismo, otorga la cantidad de S/. 5,000.00, a los ganadores del concurso, encontrándose, entre otros, el Proyecto "Impacto del Proyecto de Olmos en el desarrollo sostenible del Caserío la Algodonera, 2019", siendo los responsables Deiby Joel Delgado Guevara y Jairo Fernando Huaro Enríquez.

Que, mediante documento de fecha 05 de octubre de 2022, el estudiante Deiby Joel Delgado Guevara, de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, y responsable de la ejecución del Proyecto de investigación denominado "Impacto del Proyecto de Olmos en el desarrollo sostenible del Caserío la Algodonera, 2019", hace conocer que, actualmente se encuentra rindiendo cuentas a la Unidad de Tesorería, respecto a la ejecución del Proyecto de Investigación antes citado cuya subvención fue otorgada mediante comprobante de pago N° 000882 del 06/10/2020 por S/. 5,000.00, el mismo que se llevó a cabo el año 2021; y debido a diferentes circunstancias, lo programado no coincidió a lo ejecutado; por tal motivo solicita se realice la modificación de los desagregados económicos del Proyecto de Investigación, dentro del Presupuesto asignado, según detalle:

Desagregados del Proyecto	Gasto autorizado con Res N° 025-2020-R-E	Rendición de Gastos Sustentada	Ejecución de Gastos por Aprobarse
Vláticos	0.00	200.00	200.00
Gastos en copias, libros, material	0.00	750.00	750.00
Equipo de cómputo	0.00	3,050.00	3,050.00
Gasto en movilidad local	0.00	1,000.00	1,000.00
Saldo por devolver	0.00	0.00	0.00
TOTAL	5,000.00	5,000.00	5,000.00

Que, a través del Oficio N° 581-2022-VRINV, de fecha 20 de octubre de 2022, el Vicerrector de Investigación, en atención a lo expuesto por el estudiante Deiby Joel Delgado Guevara, solicita la modificación de la Resolución N° 025-2020-R-E, en el sentido de variar los desagregados en el presupuesto del proyecto de investigación: "Impacto del Proyecto de Olmos en el desarrollo sostenible del Caserío la Algodonera, 2019".





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCION N° 1021-2022-R

Lambayeque, 24 de octubre de 2022

Que, en uso de las atribuciones que confieren al Rector el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y; el Artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Integrar en la Resolución N° 756-2020-R, de fecha 12 de octubre de 2020, ampliada con Resolución N° 025-2020-R-E, de fecha 28 de diciembre de 2020, la modificación de los desagregados de la partida de gastos del presupuesto asignado al Proyecto de Investigación "Impacto del Proyecto de Olmos en el desarrollo sostenible del Caserío la Algodonera, 2019", ejecutado por los estudiantes Deiby Joel Delgado Guevara y Jairo Fernando Huaró Enríquez; precisando que dicha modificación no altera el presupuesto asignado para la ejecución del mencionado proyecto, consistente en S/. 5,000.00

Artículo 2°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, interesado, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Órgano de Control Institucional, demás instancias correspondientes.



[Firma manuscrita]
Abg. FREDY SAENZ CALVAY
Secretario General

stn



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

[Firma manuscrita]
Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ
Rector